MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N°99/2.012.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL CONCURSO POR CD No. 06/12 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE H A S/ ARROYO SAN JUAN.

Mayor Otaño, 5 de Junio de 2012

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Concurso por Contratación Directa No. 06/12 para la Construcción de un puente H A s/ Arroyo San Juan; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda que se declare desierto el llamado de la CD 06/12 para la Construcción de un puente H° A° s/ Arroyo San Juan.

Que, el hecho que se descalificaron dos ofertas y solo dos ofertas válidas no cumple con los requisitos para la adjudicación, conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley 2051\03 de Contrataciones Públicas.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierto el llamado de la CD 06/12 para la Construcción de un puente H° A° s/ Arroyo San Juan y autorizar a la UOC a realizar el siguiente llamado.
Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

OSMAR RIVEROS PÁEZ
Secretario Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal